

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	12/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno agosto (02/09/2022)	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 16/09/2022	La Alcaldesa Clara María Martín García 16/09/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157605135125337507 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)**

Minuta de traslados:

Concejalía de Tráfico, transportes y movilidad

Concejalía de Economía y Hacienda

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚM. 175.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS TARJETAS O.R.A. PARA PROFESIONALES

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de agosto, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son muchos los colectivos profesionales que para poder desarrollar su trabajo y ofrecer con él sus servicios, necesitan aparcar durante un tiempo indeterminado en las zonas de estacionamiento regulado. Aunque ahora existen aplicaciones que facilitan el pago de los tickets a través de los teléfonos móviles, no siempre se pueden cambiar a tiempo y la multa que conlleva supone un trastorno tanto para las empresas como para los autónomos, por no hablar del tiempo que se pierde en caso de tener que ir a anular esa multa o cambiar el ticket. Incluso, en el caso de la zona verde –



en Segovia, todo el Recinto Amurallado – este hecho puede llegar a disuadir a algunas empresas de aceptar trabajos, con lo que esto supone tanto para las mismas como para quienes necesitan de sus servicios.

Si bien en el año 2014 -y atendiendo a una iniciativa presentada por el PP en el año 2012- se modificó la Ordenanza de Circulación del municipio de Segovia para permitir a los profesionales de servicios disponer de unas tarjetas especiales de aparcamiento para las zonas de estacionamiento regulado, el modelo elegido no ha dado el resultado deseado y no sólo es desconocida la existencia de este tipo de tarjetas por la mayoría, sino que, además, su demanda ha sido prácticamente inexistente.

Sin embargo, la necesidad está ahí y por parte de los profesionales sí se valora positivamente que se pueda disponer de un tipo de tarjeta especial de estacionamiento que les permita desarrollar su trabajo de manera ininterrumpida, sin tener que estar pendientes de renovar el ticket constantemente, por lo que sería necesario modificar el modelo que existe actualmente para estas tarjetas de cara a garantizar su buen funcionamiento e incrementar su demanda.

Una posible propuesta sería habilitar una autorización especial para profesionales para estacionar en todo el Área del servicio de Estacionamiento Regulado, tanto en plazas azules como verdes, por un tiempo máximo diario, continuado o no, de hasta ocho horas, pudiendo pagarse la tasa por un máximo de cinco o de ocho horas diarias.

Esta tasa se abonaría de una sola vez y podría fijarse un importe anual o mensual, en función de lo que le interese a la empresa o al autónomo. E incluso podría establecerse una reducción o bonificación en base al tipo de vehículo, teniendo en cuenta criterios medioambientales, con lo que se estaría, además, contribuyendo a la implantación de la zona de bajas emisiones.

El objetivo no es otro que habilitar una tarjeta eficiente y efectiva, facilitar los trámites para obtenerla, fomentar su uso y su demanda y con ello favorecer el trabajo de los profesionales.

Teniendo en cuenta que se está trabajando en el pliego de condiciones técnicas para adjudicar el nuevo contrato de Estacionamiento Regulado de Vehículos, que todavía no se ha presentado el nuevo borrador de la Ordenanza de Circulación del municipio y que se está trabajando en un nuevo modelo de movilidad para la ciudad de Segovia, consideramos que éste es el mejor momento para que el Ayuntamiento, habiendo hablado previamente con los colectivos implicados, lleve a cabo las modificaciones necesarias, tanto en el sistema escogido como en los artículos de la Ordenanza de Circulación a los que afecta, para habilitar un nuevo modelo de tarjeta especial de aparcamiento para profesionales.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, y con el fin de favorecer y facilitar la actividad profesional, proponemos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Poner a disposición de empresas y/o profesionales una única tarjeta de aparcamiento para su utilización en la zona de estacionamiento regulado en la ciudad de Segovia, emitida con carácter anual o mensual, para un determinado número de horas y con una tarifa fija.

Código de identificación único 14157605135125337507	Página 2 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Una vez estipulada dicha tarifa, se establecerán diferentes bonificaciones sobre la misma en función del tipo de vehículo y atendiendo a criterios medioambientales.

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), grupo proponente para exponer y defender la moción presentada, en los siguientes términos: Hoy presentamos una moción que surge del consenso y de la escucha de los diferentes afectados por su desarrollo normal y profesional en las zonas que afectan la zona ORA. Son sectores muy variados, ya sea construcción, reparación de cualquier tipo de electrodomésticos, de fontanería, electricistas, antenistas, incluso profesionales de todo tipo que están afectados, sobre todo cuando tienen que atender los servicios en las zonas del casco histórico y zonas afectadas por la zona azul. En muchos casos los trabajos cuando están desarrollándolos, se les complican, se les olvida porque están metidos en el fragor de su labor o les falta poquito para terminar, se les pasa el ticket de la ORA, son denunciados o en algún momento se les ha olvidado incluso dónde tiene el coche, tienen que desplazarse a largas distancias porque no han podido encontrar sitio cercano al lugar donde están dando el servicio y eso provoca una serie de inconvenientes que les perjudican a ellos, pero también especialmente, curiosamente, a los propios contratantes de ese servicio, porque se da el caso de que algunos cuando les dice que vives en una zona que está afectada por la ORA incluso por la zona verde, hay servicios que renuncian a dar su atención en estas zonas. Creemos que es muy importante esta moción, como hemos dicho, crear una tarjeta profesional que les de la libertad de poder desarrollar su trabajo con absoluta normalidad. Son ellos mismos los que nos han transmitido, que ya en su día, llevan tiempo reclamando este tipo de tarjetas, y curiosamente, cuando nos hemos puesto a investigar un poco la situación hemos visto que ya en el 2012 el propio Partido Popular presentó una moción para que se creara esta tarjeta. Como en otras ocasiones, el Partido Socialista cuando gobierna deja morir esa moción que es aprobada por mayoría, y a los dos años sacan ellos una propuesta, en este caso en el 2014, se modificó la Ordenanza de la ORA y la Ordenanza de Tráfico para poder tener tarjeta, pero es un sistema tan complicado y tan incómodo para los propios afectados, que al final, solo en el primer momento se utilizó pero luego ya, prácticamente, todo el mundo renunció a utilizarla, incluso eran desconocedores de que existía esta tarjeta. Es un sistema que como ustedes saben era sacar tres tickets, tienes ahí un tiempo, pero no te da tiempo a terminar toda la mañana, con lo cual al final, también coincidió todo esto con la aplicación con el móvil con la que los profesionales podían poner el ticket, pero no todo el mundo tienen de la empresa la aplicación, con lo cual tienen que llamar a uno, se les olvida, bueno... todo inconvenientes. Nosotros lo que proponemos, es algo que yo creo que es muy sencillo: es crear una tarjeta, no lo hemos inventado nosotros, hemos estado mirando, hay otras ciudades que tienen este sistema, que es una tarjeta profesional que les pueda permitir utilizar el tiempo de trabajo, pagando una tasa mayor o menor, que luego ya si quieren hablamos de ello, pero que les permita desarrollar su trabajo, con normalidad. También se da que eso, fíjese, nosotros no nos habíamos percatado de ello, pero ellos mismos nos lo dijeron, sobre todo los comerciantes, lo que les viene ocurriendo es que los profesionales de la construcción, por ejemplo, de otra serie de oficios,



se aprovechan de los espacios de carga y descarga para poder aparcar porque tienen furgonetas y tienen derecho a ello, lo que hace que en las zonas comerciales se bloquean esos espacios de carga y descarga con lo cual no se utilizan esos espacios correctamente. Con esta solución nosotros creemos que seguramente y parcialmente podría solucionar este problema. Claro, esto requiere modificar el contrato de la ORA que entendemos que después de 18 prorrogas y diez años de mantenimiento, estarán trabajando en ello y es el momento de hacerlo. También requiere que la Ordenanza de Tráfico y de Circulación se tenga que modificar, creemos que son modificaciones leves; en el Capítulo 7 artículo 141 y 142. El 141 lo único que habría que adaptar son oficios que se pueden incluir dentro de esos usos y de la 142 es crear sencillamente una nueva tarjeta de un nuevo color que permita a los usuarios, a las empresas profesionales y a los autónomos que quieran utilizar esta tarjeta, abonar su cantidad. Es algo que creemos que están positivo... *(La Alcaldesa le advierte de que se ha terminado el tiempo para su intervención).*

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Jesús Sanz Cobos en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) y consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente don José Luis Horcajo Llorente.

En primer lugar intervino don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo, para exponer: Estamos de acuerdo en que hay un problema y hay una necesidad. Hay un problema que sufren las pequeñas y las medianas empresas de Segovia y los autónomos, un problema que también sufren los vecinos y las vecinas precisamente por las razones que se han especificado y además que hay una necesidad, una necesidad clara que yo creo que todo el mundo observamos de primera mano ¿no? que está distorsionando la capacidad de trabajo de muchos pequeños autónomos, muy especialmente en el recinto amurallado, pero también en otras zonas de la ciudad con mucha presión de aparcamiento y que hay que buscar una solución. Hasta ahí todos de acuerdo, perfectamente de acuerdo. La cuestión es que la fórmula que ustedes han elegido para plantear la solución es una fórmula estilo Almeida ¿no? Prácticamente han calcado el modelo de la ciudad de Madrid y lo quieren importar en Segovia. Quería preguntar si también querían importar lo del tema de los atascos y demás. Pero más allá de esta cuestión, creemos que es fundamental regular, todos estamos de acuerdo en el problema, todos estamos de acuerdo en que hay una necesidad, pero vamos a ajustarlo porque con el planteamiento que ustedes hacen directamente se convierte en una barra libre, en donde va a haber empresas de primera y ciudadanos de segunda. Me explico: cualquier empresa por el simple hecho de serlo va a poder tener esas facilidades para aparcar que ningún otro usuario va a poder tener y nosotros creemos que eso hay que regularlo y hay que modularlo ¿Cómo? Pues, por ejemplo, empresas que estén en todos aquellos sectores que hagan servicios domiciliarios, de reformas, de arreglos de sanitarios, da igual, cualquiera que tenga servicios domiciliarios o cualquiera que tenga una licencia de obra mayor o menor que le vincule a un domicilio en zonas que estén en zonas de aparcamiento, porque si no, estaríamos cometiendo una grave discriminación con otros usuarios potenciales. Creemos



también que esta medida no debe suponer un incremento potencial de tráfico rodado sobre ciertas zonas; ese es otro de los elementos que creemos que hay que tener muy en cuenta y en esa línea les hemos planteado -no sé si se lo han hecho llegar al señor Horcajo-, una pequeña enmienda simplemente para regular esto, para asegurarnos que lo pueden utilizar las pequeñas y medianas empresas y los autónomos que realmente lo necesitan, porque si no, por esta regla de tres una empresa de Cuellar puede sacarse la tarjeta y aparcar cuando le dé la gana independientemente de que tenga un servicio profesional o no justificado. Entonces creemos que hay que vincular la tarjeta a una actividad profesional determinada que tenga un servicio domiciliario o en esos domicilios mediante licencia, potenciar, por supuesto, que sean y que tengan ventajas, los que tengan vehículos más contaminantes y limitar también el número de vehículos en proporción para cada empresa, que es facilitárselo a las empresas, pero no generar una “barra libre” que pueda ser utilizada indiscriminadamente por cualquiera que tenga un NIF de empresa aunque no esté prestando un servicio y eso sería discriminar y un prejuicio evidente para el resto de los vecinos. Les pido por tanto que estudien la pequeña enmienda que les hemos realizado que yo creo que da una solución, pero ayuda a que no se convierta en una barra libre.

Texto de la propuesta de modificación presentada por el grupo Podemos –Equo:

Sustituir el punto de la propuesta de resolución por el siguiente:

Llevar a cabo los trámites que sean necesarios para habilitar una tarjeta de aparcamiento ocasional para vehículos de uso profesional de trabajadores autónomos y empresas segovianas.

Entre otras cuestiones deberá acreditarse el ejercicio de una actividad profesional relacionada con las reparaciones, reformas y servicios domiciliarios equivalentes de esta u otra naturaleza y/o contar con una licencia de obra mayor o menor en vigor, así como la vinculación entre el vehículo y la actividad profesional.

El ayuntamiento limitará el número de tarjetas de aparcamiento ocasional para vehículos de uso profesional por empresa y establecer una tarifa diferenciada respecto a la establecida para residentes que contemple bonificaciones a vehículos híbridos enchufables y eléctricos.

Seguidamente, tomó palabra don Ángel Galindo Hebrero en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU), para exponer: Yo creo que todos -por buscar puntos en común que podamos tener- yo creo que todos estamos de acuerdo en que podamos intentar ver cuál es la mejor forma de facilitar la actividad económica a los segovianos y segovianas en las zonas de la ciudad que exista aparcamiento regulado. Yo entiendo que aquí el cómo llegar a eso es el debate. Nosotros lo que pensamos es que crear hay que facilitarlo y que debería de haber algún mecanismo que se pueda poner para que esas empresas en cuanto hagan los servicios que tengan que hacer o de las diferentes actividades que tengan, ya sea obra, mantenimiento, reparaciones, lo que sea, pues que hagan ese servicio puntual y ya está ¿No? Creemos que una tarjeta que de una libertad total a la hora de aparcar y demás, creemos que puede facilitar un mal uso y creo que es importante que esto no sea una cosa que se generalice, si no que cuando se vaya a hacer ese servicio, que se vaya a dar ese



servicio, pues que la empresa pueda llamar, tener algún tipo de forma de poder aparcar y de poder hacer esa actividad de forma normal, normalizada sin, ningún tipo de problema ¿No? Habíamos preparado otra enmienda, pero veo que al final va a ser la moción de las enmiendas. Yo creo que al final este tipo de..., como es una modificación de una Ordenanza creo que es abrir un debate en la renovación de esta Ordenanza poder poner todas las cuestiones. Porque al final, yo creo que hay una voluntad de todos de facilitar esa actividad económica, pero, evidentemente, cada uno tenemos las formas... o pensamos que es mejor de una forma o de otra. Nosotros sí que creemos que tiene que ser de forma puntual y debidamente justificado por la que se permita aparcar en esas zonas y evidentemente de cara a posibles bonificaciones, el contar con vehículos eléctricos, o con certificado de bajas emisiones, pues también puede ser una opción ¿No? Nosotros creemos que en el debate de modificación de la Ordenanza de la ORA, ahí tendríamos que llevar cada uno su posición e intentar llegar a acuerdos en este sentido, pero sí que creemos que una tarjeta para hacer un uso totalmente libre creemos que puede llevar a un mal uso y creemos que es importante justificarlo con las licencias con las diferentes actividades pues tienen justificación y tiene que ser algo bajo nuestro criterio más puntual y no tan general. Yo les paso la propuesta, pero me reitero en que en el debate de la renovación de la ORA es donde creo que tenemos que tener todas estas cuestiones y ver las opiniones de los afectados. Muchas gracias.

Texto de la propuesta de modificación presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida:

Que se tomen las medidas oportunas para facilitar la actividad económica de las empresas segovianas en las zonas de la ciudad en las que exista aparcamiento regulado. De manera puntual y debidamente justificado por las causas que se consideren oportunas (obras, reparaciones, mantenimiento, ...), se permitirá aparcar con una tarifa especial. De cara a posibles bonificaciones, se tendrá en cuenta a los vehículos eléctricos o con certificado de bajas emisiones. Estas medidas quedaran definidas en el trámite de la renovación de la nueva ordenanza de la O.R.A.

A continuación, tomó la palabra don David García-Foj Fernández en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs), para manifestar: Nosotros no traemos enmienda, pero sí que presentamos una moción similar, parecida, en el año 2017 que se aprobó. Me consta que se presentaron mociones anteriores de este tipo y también se han aprobado; el caso es que al final los autónomos que vienen a hacer algún trabajo al centro de Segovia, la realidad es que tienen que pagar la ORA con lo cual desde nuestro punto de vista no nos parece justo. Es cierto que tienen aquí tres mociones, también es cierto que el debate de las Ordenanzas y si hay debate sobre las ordenanzas, no como el año pasado, será el mes que viene o al siguiente, si la gente del Partido Socialista tiene gana de reunirnos a todos los grupos políticos pues a lo mejor podemos llegar a algún acuerdo antes del debate para que vaya con las Ordenanzas municipales. También es cierto que nosotros sí que creemos que tal y como lo presentan ustedes sí que queda un poco demasiado abierto y creemos que sí que se podría cerrar un poco el abanico porque no parece que un autónomo que tenga una zapatería pues que no se pueda sacar la tarjeta. Tal y como lo tienen aquí en la propuesta de resolución, aquí yo la leo: *poner a disposición de empresas y/o profesionales una única*



tarjeta de aparcamiento para su utilización en la zona de estacionamiento regulado en la ciudad de Segovia, emitida con carácter anual o mensual para un determinado número de horas y con una tarifa fija. Quiero decir que es cierto que dejan abierto a cualquier autónomo y cualquier empresa poder sacarse esta tarjeta, que puede ser la... Bien, bien, pero... ¿Cuál es la necesidad? Si la necesidad es para venir a trabajar, pero si yo soy un autónomo del barrio de La Albuera donde no hay que pagar zona azul, pues para que voy a tener una tarjeta para aparcar en zona azul del centro de Segovia. Quiero decir que sí que me parece bien delimitarlo, que no pasa nada, tienen aquí tres enmiendas y a lo mejor pueden hacer un pequeño mix para delimitarlo. Y recordar porque me parece justo esto, porque me parecería justo que no se pagase nada, porque la zona ORA, esta desde un punto de vista ideológico, la zona ORA está hecha para que la gente utilice el transporte público en lugar de venir al centro de la ciudad en coche. Pero ¡joder!... Perdón. Un fontanero, un electricista o un pintor pues lógicamente no puede venir en transporte público a trabajar, pues que a esa gente se le permita venir a trabajar en su coche y no pagar zona ORA.

Seguidamente, intervino don Jesús Sanz Cobos en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), para exponer: La moción que hoy presenta el Partido Popular, la verdad que como ocurrencia y oportunistas está bastante bien, porque busca que un colectivo sienta ese apoyo, que por una parte es necesario, pero evidentemente, ya lo ha dicho también la señora Otero, no abandonan esa campaña electoral que nos está instaurando en un populismo que nos va a entorpecer el trabajo en la gestión y en la ejecución de los proyectos en la ciudad. Pero bueno, volviendo a la moción, señor Horcajo han cogido la información del Ayuntamiento de Madrid, solo lo que les ha interesado, la parte que no compromete, es una información sesgada e incompleta. Ahí también corremos el riesgo de hacer propaganda. Propaganda, que no publicidad, de algo que tiene que ser mucho más regulado. Miren en Madrid tienen que cumplirse una serie de requisitos: como, por ejemplo, la categoría a la que pertenece el vehículo; los de cero emisiones pueden estacionar sin limitación, los de categoría ambiental B, C o Eco, tienen que obtener el correspondiente ticket o autorización, los vehículos sin distintivo ambiental, los de categoría A, no pueden estacionar. Dentro de esta moción, que como digo, es un tanto oportunista, ustedes hablan de bonificaciones, pero se les olvida también que hay recargos. Al ciudadano hay que decírselo, hay que decírselo para que luego no haya dudas, ni engaños. Entonces las bonificaciones para los vehículos con calificación Eco son del 75%, las de vehículo con distintivo C el 10%, pero también hay recargos para vehículos con distintivos B que es del 20% y, como ya le he dicho los de categoría A no pueden estacionar ¿Han pensado cuantos vehículos de esa categoría hay en Segovia? Por cierto, la moción está planteada de una manera muy subjetiva, con la redacción. Yo creo que no es beneficiosa ni para quienes va dirigida ni para el conjunto de la sociedad, porque corremos un riesgo, corremos el riesgo de producir un agravio comparativo con respecto a otros colectivos, como pueden ser los trabajadores de la hostelería, la banca, de las administraciones públicas, de los comercios, en definitiva, del conjunto de la ciudadanía. Hay que regular y hay que gobernar por y para las personas, pero sin distinción. Por ello hemos presentado desde el Partido Socialista Obrero Español una enmienda que le paso a leer y que tal y como ha dicho el señor García-Foj lo deja abierto a regularlo, pero regularlo en la ordenanza: *“Regular en la Ordenanza*



Municipal de Circulación de Segovia los mecanismos necesarios para facilitar la actividad comercial o industrial de manera que los profesionales afectados puedan estacionar los vehículos destinados a tal fin en el área de servicio de estacionamiento ORA por un número determinado de horas, sea continuado o no, y aplicándoles una tarifa mensual, o anual, renovables y siempre que dicho estacionamiento sea consecuencia del desarrollo de la actividad dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumpliendo con los requisitos que a tal efecto puedan establecerse. Así mismo se podrá conceder bonificación o imponer recargo, dependiendo de la clasificación del vehículo y su distintivo ambiental, atendiendo a criterios medioambientales y teniendo en cuenta la normativa existente en cada momento en esa materia". Muchas gracias.

Instando a un segundo turno, toma de nuevo la palabra don José Luis Horcajo Llorente (PP), para exponer: Yo no sabía que ahora los políticos que estamos aquí somos los reguladores. Señor Sanz, los reguladores tienen que ser los técnicos del Ayuntamiento que estipulen las condiciones sobre las que tenemos que aprobar... que establezcan la legislación que aprobamos nosotros. Esto es un impulso político de una idea que ha surgido de un consenso con el sector más afectado. Nosotros no entramos en si tienen que ser los fisioterapeutas, los fontaneros, los electricistas, los bancos, dígame usted qué furgonetas tienen los bancos, qué epígrafes tienen los bancos para poder aparcar en la zona ORA, es absurdo. Ha dicho cosas absurdas, de todas maneras, le voy a decir más, en el artículo 141 ya lo tienen regulado. Solo hay que incluir los epígrafes que consideren los técnicos que epígrafes pueden ser incluidos dentro de esta ordenanza. Yo creo que esto es muy sencillo, podemos meter aquí 18 enmiendas, pero lo que ustedes están intentando hacer aquí es, con sus enmiendas, regular el sistema, que no, que la regulación del sistema la tienen que gestionar los técnicos y si quieren ustedes hacemos una mesa de trabajo, nos sentamos y decimos, pues esto sí, esto no... Pero no vamos a hacer un debate aquí de quienes sí y quienes no; es mucho más sencillo que eso. Y antes no me ha dado tiempo a terminar, le voy a decir en todo caso queremos que sea una propuesta abierta y que todos propongamos y colaboremos... y en la que nos ponemos en disposición de trabajar y aportar. O sea, lo que queremos que se haga una regulación que permita que los profesionales desarrollen su actividad, no hay más. Si apoyan, bien estaremos apoyando a todos los profesionales que trabajan en Segovia. Si no lo apoyan no hay más que hablar. Muchas gracias.

Tras esta intervención tomo de nuevo la palabra don Guillermo San Juan Benito (Podemos-Equo), para exponer: Estamos de acuerdo en que hay un problema. Estamos de acuerdo en que hay una necesidad. Estamos de acuerdo en que no es el momento ahora de regularlo, pero sí de enmarcarlo y lo que no podemos hacer es que la propuesta sea lo suficientemente abierta como para que genere un montón de problemas ¿Por qué? Porque sea, por ejemplo, una barra libre. Le pongo un ejemplo con la propuesta que ustedes ha hecho, entidades socio sanitarias que desarrollen servicios domiciliarios que están ahora mismo en la ciudad de Segovia con asistentes personales, que atienden a personas con discapacidad en la ciudad, quedaría fuera de la propuesta, porque no son empresas, simple y llanamente. Entonces lo que quiero decir es que esto que ustedes acaban de plantear genera además agravios. Genera agravios porque una persona que tenga, insisto, que sea



una empresa, independientemente de sus circunstancias tendría esa tarjeta como se puede deducir de la lectura. Y por ejemplo un empleado del comercio, de la hostelería, o de la administración aquí en el centro de Segovia, no tendría derecho. Genera un perjuicio. Entonces yo les pido que no se cierren en banda, que yo creo que, si ustedes aceptan alguna de las enmiendas, nosotros les hemos planteado la nuestra, yo creo que dan pie de querer una cuestión que responde un problema o una necesidad, pero que al mismo tiempo se enmarca y tiene unos límites. Entonces les pido por favor que vuelvan a leer la enmienda, que yo creo que no choca con el elemento central con el que estamos todos de acuerdo, pero ayuda de alguna manera a enmarcar para que esto no genere agravios, ni discriminaciones, ni se convierta en una barra libre y que tampoco deje fuera a esos sectores minoritarios de los que nadie se acuerda y que en algunos casos no tienen actividades lucrativas precisamente, pero si actividades sociales fundamentales, entonces yo creo que es una cuestión que entre todos y entre todas podemos acordar. Muchas gracias.

Seguidamente, intervino don David García-Foj Fernández (Cs), para exponer: yo de verdad que hay veces que no me parece tan complicado llegar a acuerdos en ciertas cuestiones en las que estamos todos de acuerdo, que hay determinados sectores y determinados autónomos, determinadas empresas, determinadas fundaciones, que vienen a trabajar puntualmente al centro y que no deberían de pagar por tener que aparcar en el centro. Y cuando me hablan de agravios comparativos, le voy a poner yo un agravio comparativo, señor Sanz... ¿Sabe cuánto he pagado yo desde las 9:30 de la mañana por estar trabajando en el Ayuntamiento de Segovia? Cero euros ¿Sabe cuánto ha pagado el resto de Concejales de este Ayuntamiento por estar trabajando en el Ayuntamiento de Segovia? Cero euros ¿Sabe cuánto ha pagado un carpintero que ha venido a las 10:00 de la mañana hasta las 12:30? Uno ochenta. Entonces, es que es así. Somos todos iguales o no somos todos iguales. Nosotros tenemos...sí un poquito de populismo, un poquito de demagogia...lo que usted quiera, pero yo... lo que yo quiera... lo que yo quiera ¿No? ¿Pero es o no es? ¿Es o no es? O has renunciado a ello o no tienes coche o vienes andando, pero nosotros tenemos la responsabilidad de tener una tarjeta para venir a trabajar al Ayuntamiento puntualmente y los autónomos: carpinteros, pintores, electricistas, servicios sociales, lo que sea, no la tienen. Tienen que pagar zona ORA eso también es un agravio comparativo. Muchas gracias.

A continuación, tomó la palabra don Jesús Sanz Cobos (PSOE), para exponer: Pues sí, la verdad es que los populismos cada vez se van haciendo más patente dentro de las reuniones y por lo que veo y como no nos queda mucho tiempo, para elecciones va a ocurrir. Ya habrá tiempo de meter la papeleta en la urna. Mire señor Horcajo, en la Ordenanza de circulación y ya que han estado mirando todo lo de Madrid, miren todo, todo lo de Madrid y van a ver como lo que les estoy poniendo yo en la enmienda es lo que creo que podemos hacer aquí. No es nada más. No es nada más porque es donde lo vamos a regular: en la Ordenanza. Y estamos hablando, que le estoy poniendo solo una pega y han elegido lo que les ha interesado que son las bonificaciones; pero yo al carpintero o al fontanero que dice el señor García-Foj, no le voy a decir que le voy a bonificar, le voy a decir que voy a bonificar o le voy a recargar, porque como no tenga el coche que tenga



bonificación, pues hay que decirle que va a haber un recargo y eso dónde, en la Ordenanza de Circulación, está para intentarlo hacer de la mejor manera legal y con la normativa que nos compete hacer, no es más que eso, si quieren les podría hablar de más cosas. Han hablado de la prioridad del peatón, claro que la prioridad del peatón y el vehículo privado es el último recurso y vamos todos a hacer menos uso de él. Pero no voy a hablar señor Pérez del carril bici porque si me pongo a hablar de la movilidad y esto, vamos a mezclar una cosa con otra. Entonces no voy ni a utilizar los dos minutos que me quedan. Les pido que acepten la enmienda que he hecho que es lo más lógico y nada más. Muchas gracias.

Cierra el debate el ponente, don José Luis Horcajo Llorente: Bueno yo creo que la intención política de todos es sacarlo adelante con lo cual aceptamos, todas las enmiendas, si quiere Ciudadanos, aceptamos también la de Ciudadanos. Lo que se trata es de que no se tarde en sacar dos años. Le reto señor Sanz Cobos a que antes de final de año tenga esto preparado, lo podamos aprobar y lo saquemos a delante entre todos. Y eso un gran éxito para usted y para nosotros muchas gracias. Mantenemos la nuestra, claro, se admiten todas.

Finalizada esta intervención tomó la palabra la Ilma. Sra. Alcaldes para indicar: Hay que aclarar los términos exactos del texto final porque parte de nuestra enmienda creo que suma...Bueno pues va a ser un popurrí. De todas maneras, me comenta la Secretaria, para que lo sepamos todos, que lo suyo sería que la Presidencia recogiera todas las enmiendas a las mociones y yo misma se las entregara a la Secretaria. Ya lo sabemos para el próximo Pleno. Cada moción y cada enmienda, lleva un texto distinto. Voy a leer los tres, porque, hay que leer no solo el texto propuesto, si no lo que propone cada grupo. Por ejemplo, el Grupo Podemos propone sustituir el punto de la propuesta por su punto tal y como en los términos que el redacta. Con lo cual si el Grupo Municipal Popular no sustituye su punto por el texto de Podemos, entiendo que es sumatorio al texto del Partido Popular. No me equivoco ¿No? En el caso del Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone modificar el texto del Partido Popular en los términos que paso a leer: *que se tomen las medidas oportunas para facilitar la actividad económica de las empresas segovianas en las zonas de la ciudad en las que exista aparcamiento regulado. De manera puntual y debidamente justificado por las causas que se consideren oportunas (obras, reparaciones, mantenimiento, ...), se permitirá aparcar con una tarifa especial. De cara a posibles bonificaciones, se tendrá en cuenta a los vehículos eléctricos o con certificado de bajas emisiones. Estas medidas quedaran definidas en el trámite de la renovación de la nueva ordenanza de la O.R.A.* Eso es lo que propone modificar, entiendo que vosotros no modificáis el texto y únicamente añadiríais el párrafo del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Y en el caso del Grupo Municipal del Partido Socialista pone una enmienda alternativa al texto, es decir, igual que en el caso del Grupo Municipal Podemos, sustituir el texto vuestro por el texto propuesto por el grupo. Entiendo que lo que propone el Grupo Municipal del Partido Popular es mantener su texto íntegramente y añadir cada una de las propuestas enmendadas por cada uno de los grupos. Había que aclararlo, no dicen todas básicamente lo mismo. El tema está en que el texto queda un poco raro. Porque al final el acuerdo es una cosa extraña. Pero si el Grupo Municipal que es quien propone la moción, añade simplemente las enmiendas realizadas en esos términos es como debemos de votarlo; no lo podemos votar en otros términos, ya que los ponentes son ellos.



Don Ángel Galindo Hebrero en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU): por aclarar la posición nuestra, si se suman todos nos parece un texto que no tiene ningún sentido. La retiramos y nos abstendremos, porque esto no tiene ningún sentido, cada uno dice una cosa, aunque digamos lo mismo y evidentemente en el debate ha quedado claro que no decimos todos lo mismo. Me parece estar jugando con unas cosas que no tienen ningún sentido parece poco serio.

Intervienen la Ilma. Sra. Alcaldesa para decir: mantenemos los términos propuestos por el Partido Popular, entonces, para la moción, en el cual se incluyen todos los textos. En ese sentido el grupo municipal Popular no admite lo que es la modificación de su texto, Izquierda Unida retira su enmienda y por lo tanto no se incluye en el texto final de la moción. El resto de los grupos entiendo que sí que se mantienen.

Don Ángel Galindo Hebrero en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU): nosotros no retiramos la enmienda, lo que hace el Partido Popular es juntar todos los textos, si quiere juntarlos que los junte, pero que para nosotros no queda recogido nuestra posición, porque mete mucha más información, es lo que me gustaría aclarar.

Tomando de nuevo la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa señala: como el grupo ponente mantiene los términos que he detallado anteriormente, es esos términos con el texto íntegro de la moción inicial, la enmienda añadida del grupo municipal de Podemos que la modifica también en el sentido de que no es sustituir, si no añadir, y en el caso del grupo municipal Socialista, entiendo que ocurre lo mismo, que se añadiría al texto de la propuesta del Partido Popular. En esos términos se procede a la votación.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos resultantes del debate de acuerdo con lo indicado por la Presidencia, resultando 24 votos emitidos de los cuales 22 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (9), PP (9), Cs (3) y Podemos (1)-, NINGUNO en contra y el resto, abstenciones -de los concejales DEL GRUPO DE IU-.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA CON LA ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN FORMULADAS POR LOS GRUPOS PODEMOS-EQUO Y DEL PSOE, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO** la Excm. Corporación municipal:

- Poner a disposición de empresas y/o profesionales una única tarjeta de aparcamiento para su utilización en la zona de estacionamiento regulado en la ciudad de Segovia, emitida con carácter anual o mensual, para un determinado número de horas y con una tarifa fija.

Una vez estipulada dicha tarifa, se establecerán diferentes bonificaciones sobre la misma en función del tipo de vehículo y atendiendo a criterios medioambientales.



- Llevar a cabo los trámites que sean necesarios para habilitar una tarjeta de aparcamiento ocasional para vehículos de uso profesional de trabajadores autónomos y empresas segovianas.

Entre otras cuestiones deberá acreditarse el ejercicio de una actividad profesional relacionada con las reparaciones, reformas y servicios domiciliarios equivalentes de esta u otra naturaleza y/o contar con una licencia de obra mayor o menor en vigor, así como la vinculación entre el vehículo y la actividad profesional.

El ayuntamiento limitará el número de tarjetas de aparcamiento ocasional para vehículos de uso profesional por empresa y establecer á una tarifa diferenciada respecto a la establecida para residentes que contemple bonificaciones a vehículos híbridos enchufables y eléctricos.

- Regular en la Ordenanza Municipal de Circulación de Segovia los mecanismos necesarios para facilitar la actividad comercial o industrial de manera que los profesionales afectados puedan estacionar los vehículos destinados a tal fin en el área de servicio de estacionamiento ORA por un número determinado de horas, sea continuado o no, y aplicándoles una tarifa mensual, o anual, renovables y siempre que dicho estacionamiento sea consecuencia del desarrollo de la actividad dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumpliendo con los requisitos que a tal efecto puedan establecerse.

Así mismo se podrá conceder bonificación o imponer recargo, dependiendo de la clasificación del vehículo y su distintivo ambiental, atendiendo a criterios medioambientales y teniendo en cuenta la normativa existente en cada momento en esa materia.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.